

INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN

NOMBRE DE LA COMISIÓN: Hacienda y Presupuesto

NOMBRE DE LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN: Julio Benavides Espinoza

ACTA DE REUNIONES

NUMERO DE ACTA: CHP-14-2017

FECHA DE LA REUNIÓN: Lunes 27 de noviembre de 2017

ELABORADO POR: María José Esquivel Bogantes.

FECHA DE ELABORACIÓN: Martes 28 de noviembre de setiembre de 2017

HORA DE INICIO: 5:30 pm

HORA DE FINALIZACIÓN 5:35 pm



LUGAR Salón de Sesiones Concejo Municipal

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Analizar y dictaminar temas remitidos por el Concejo Municipal:

AGENDA:

1. Ratificación del acta N° 13-17 de la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2017.
2. Definir el aumento salarial de los funcionarios municipales, correspondiente al II semestre de 2017.

MIEMBROS Y ASESORES DE LA COMISIÓN

CONVOCADOS	DEPENDENCIA	FIRMA
Julio Benavides Espinoza	Regidor Municipal	
Yojhan Cubero Ramírez	Regidor Municipal	
Damaris Gamboa Hernández	Regidora Municipal	
Paula Franckeski Madden	Asesora	Ausente
Marjorie Montoya Gamboa	Directora de Hacienda Municipal	
Bernardo Porras López	Vicealcalde Municipal	
Gilberth Acuña Cerdas	Planificador Institucional a.i.	
Mauricio Pana Solano	Asesor	Ausente
María José Esquivel Bogantes	Asistente Secretaría Concejo Municipal	

ACTA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO No. 14-17

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO NÚMERO CATORCE DIECISIETE, CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE CON TREINTA MINUTOS, DANDO INICIO AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES:

Quien preside:

Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietario

Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario

Asesores de la Comisión

Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal

Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Director de Planificación, Presupuesto y Control

Lic. Bernardo Porras López, Vice Alcalde Municipal

Ausentes

Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor

Sra. Paula Franckeski Madden, Asesora

Agenda

1. Ratificación del acta N° 13-17 de la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2017.
2. Definir el aumento salarial de los funcionarios municipales, correspondiente al II semestre de 2017.

Tema primero: Ratificación del acta N° 13-17 de la reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2017.

La Sra. Damaris Gamboa Hernández y el Sr. Julio Benavides Espinoza, proceden a ratificar el acta mencionada.

Tema único: Definir el aumento salarial de los funcionarios municipales, correspondiente al II semestre de 2017.

Sr. Julio Benavides le cede el uso de la palabra a la Sra. Marjorie Montoya, para que procede con la presentación de los argumentos legales correspondientes.

Sra. Marjorie Montoya procede a dar lectura a las referencias que justifican que el aumento debe ser según el Índice de Precios del Consumidor (IPC).

“Marco Legal

Reglamento autónomo de organización y servicios San Pablo de Heredia

Artículo 88. - En adelante la Municipalidad seguirá aplicando las sumas y porcentajes de aumento de salarios a todos sus empleados en las mismas condiciones y cantidades como mínimo, según el aumento en el índice de precios al consumidor. Las partes (empleados-Municipalidad), para la ejecución de los aumentos de salario firmarán un convenio de trabajo, concretando dicho aumento.

Fijación de salarios mínimos para el sector público que regirán a partir del 1º de julio del 2017 (Aumento Salarial II semestre 2017 Sector Público)

Nº 40634 - MTSS - H

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,

Y EL MINISTRO DE HACIENDA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 140, incisos 3) y 18), y el artículo 146, ambos de la Constitución Política y el Decreto Ejecutivo N°35730-MTSS de fecha 14 de enero del 2010.

Considerando:

1º- Que, según el inciso a) del artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 35730-MTSS de Creación de la Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, publicado en La Gaceta No 28 del 10 de febrero del 2010, ésta tendrá la atribución de "Actuar como instancia de negociación en relación con los ajustes de salarios del sector público y sus componentes, de acuerdo con el ordenamiento jurídico y posibilidades financieras".

2º-Que, existe un acuerdo del año 2007, suscrito por los representantes de los trabajadores(as) públicos y del Gobierno, según el cual debe reconocerse a los funcionarios y funcionarias públicas la inflación del semestre inmediato anterior. Al respecto, el acuerdo mencionado en lo de interés indica lo siguiente:

"Asimismo, se acuerda que para los futuros incrementos salariales el Poder Ejecutivo reconocerá, la inflación acumulada y conocida del semestre anterior al momento de la fijación, llámese según sea el caso de enero a junio y de julio a diciembre de cada año. Para aplicar esta metodología de incrementos salariales con relación a la inflación acumulada, se utilizará el Índice de Precios al Consumidor (IPC) dados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)".

3º-Que, el índice de Precios al Consumidor, calculado por INEC, refleja una inflación acumulada del 1,01% (uno coma cero uno) durante el primer semestre del 2017.

1

2 Sr. Julio Benavides comenta que analizando la metodología utilizado para este
3 semestre, propone que el aumento del primer semestre del año 2018, se tome
4 como referencia la inflación acumulada del segundo semestre del 2017, esto con la
5 finalidad que ya quede definido este tema, así mismo que el aumento del segundo
6 semestre del año 2017, sea de un 1%.

7 ✓ Tanto la Sra. Damaris Gamboa Hernández y los señores Yojhan Cubero
8 Ramírez y Julio Benavides Espinoza, están de acuerdo.

9 Sra. Marjorie Montoya indica que es muy importante que quede claro la metodología
10 que se utilizará en los aumentos, ya que en algunos casos puede ser que la inflación
11 aumente y el problema estaría en que presupuestariamente únicamente se
12 encuentra una reserva del 4%.

13 Sr. Yojhan Cubero consulta a que se debe que las propuesta de aumentos
14 salariales, se entreguen tan tarde, a lo que la Sra. Marjorie Montoya responde que
15 el Departamento de Recursos Humanos es quien le corresponde realizar las

1 propuestas, sin embargo en esta ocasión no fue así, por lo que el sindicato tuvo que
2 presentarla y precisamente por este tema insiste en que se deben establecer las
3 políticas correspondientes.

4 Sr. Yojhan Cubero menciona que este tema debe quedar reglamentado.

5 Sra. Marjorie Montoya expresa que este año ingreso el nuevo Director de Recursos
6 Humanos, quien tiene el conocimiento suficiente para elaborar una propuesta, por
7 lo tanto se espera que para el próximo año, la propuesta salarial sea presentada en
8 el tiempo correspondiente.

9 AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA
10 VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE DA POR
11 FINALIZADA LA SESIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESPUESTO
12 MUNICIPAL NÚMERO CATORCE DIECISIETE.

13

14 Sr. Julio César Benavides Espinoza
15 Coord. Comisión de Hacienda

Sra. María José Esquivel Bogantes
16 Asistente Secretaría Concejo Municipal

